

ANEXO II

1.º Mecánica del Automóvil.

2.º Código de la Circulación.

3.º Normativa que afecta a la Inspección Técnica de Vehículos integrada por los siguientes Reales Decretos y Ordenes.

a) Real Decreto número 1987/1985, de 24 de septiembre (BOE de 28-10-85) sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de I.T.V.

b) Real Decreto número 2140/1985, de 9 de octubre (BOE 19-11-85) por el que se citan normas sobre homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

c) Real Decreto número 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos (BOE 18-12-85).

d) Orden del Ministerio de Industria de 24 de noviembre de 1982 (BOE 6-12-82) sobre almacenamiento y suministro de gas butano-propano a vehículos automóvil.

e) Real Decreto número 736/1988, de 8 de julio (BOE 16-7-88) por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1367

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a una plaza de Profesor Titular de Universidad de «Arquitectura y Tecnología de Computador», convocado por Resolución de 25 de mayo de 1990 (BOE de 9 de junio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8. del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre modificado por el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, y de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo).

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», en el Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática, convocado por Resolución de esta Universidad de 25 de mayo de 1990 (BOE 9 de junio).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, a 26 de octubre de 1990.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

Plaza Número 037

Cuerpo: Profesores y Titulares de Universidad
Area de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

Presidente Titular: Valero Cortés, Mateo. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario Titular: Herrada Lillo, Enrique. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Titular 1: Llabería Griño, José María. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Titular 2: Rodríguez Lafuente, Clemente. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Vocal Titular 3: Beivide Palacios, Ramón. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

Presidente Suplente: Luque Fadón, Emilio. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario Suplente: Labarta Mancho, Jesús. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Suplente 1: Aguiló Llobet, Jorge. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Suplente 2: Navarro Guerrero, Juan José. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Suplente 3: Domingo Pascual, Jorge. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

1368

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Profesor Titular de Universidad de «Bioquímica y Biología Molecular», concedida a través del Programa Propio, convocado por Resolución de 25 de mayo de 1990 (BOE de 9 de junio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8. del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre modificado por el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, y una vez designados los Presidente y Vocales Secretarios por esta Universidad, y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo dispuesto en el artículo 6.9. del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, concedida a través del programa propio 1988 y 1989 en el Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, que fue convocada por Resolución de esta Universidad de 25 de mayo de 1990 (BOE 9 de junio).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, a 26 de octubre de 1990.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

Plaza Número 041

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

Presidente Titular: Grande Covián, Francisco. Cuerpo: Profesor Emérito. Universidad de Zaragoza.

Secretario Titular: Piñeiro Antón, Andrés. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal Titular 1: Garrido Pertierra, Amando. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Titular 2: Olmo López, Nieves. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Titular 3: Lluís Biset, María del Carmen. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Central de Barcelona.

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

Presidente Suplente: López Pérez, Manuel. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Secretario Suplente: Pocovi Mieras, Miguel. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal Suplente 1: Cortés Tejedor, Antonio. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Universidad Central de Barcelona.

Vocal Suplente 2: Catalán y Tobar, Rogelio Edgardo. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Suplente 3: Vargas Morales, Alberto M. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

AYUNTAMIENTO DE ALAGON

1369 *BASES de la convocatoria de una plaza de Asistente Social en el Servicio Social de Base de Alagón (Zaragoza).*

BASES:

Primera.—Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asistente Social, para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de: Alagón, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Grisen, La Joyosa, Pinseque, Sobradriel y Torres de Berrellén.

Segunda.—Podrán concurrir a este concurso-oposición todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de asistente social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida para el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir y disponer de medios propios de locomoción.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Alagón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y deberán dirigirse al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón», y hasta las 14 horas de aquél en que finalice dicho plazo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excelentísimo Ayuntamiento de Alagón aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cuarenta y ocho horas, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba

la lista definitiva, que será hecha pública, así mismo, en la forma indicada.

Sexta.—El solicitante, juntamente con las instancias que contendrán datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y deberá presentar «curriculum vitae» en el que se valorarán los siguientes aspectos:

1. Cursos de especialización realizados.
2. Experiencia de trabajos remunerados o no, que tengan relación con la plaza que se solicita.
3. Otros méritos justificados.

Séptima.—El Tribunal calificador estará integrado por el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón y dos representantes de los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base para el que se realiza la presente convocatoria y otros dos miembros designados a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón en Zaragoza. Actuará como Secretario el Titular del Ayuntamiento de Alagón o funcionario del mismo en quien delegue y no tendrá voto en el proceso de calificación.

Octava.—Fase de oposición. En esta primera fase los aspirantes deberán desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema o cuestionario previamente determinado por el Tribunal y relacionado con las actividades y actuaciones a realizar en un Servicio Social de Base como el que es objeto de la presente convocatoria. Este ejercicio podrá ser leído por los opositores ante el Tribunal calificador si éste así lo determina.

Los miembros del Tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiendo alcanzar los aspirantes un mínimo de 5 puntos para pasar a la fase siguiente.

Novena.—Fase de concurso. En esta fase solamente se valorarán los méritos acreditados en el «curriculum» mediante el siguiente baremo:

- Cursos de especialización: De 0 a 1 punto.
- Experiencia de trabajo: De 0 a 3 puntos.
- Otros méritos: De 0 a 1 punto.

Décima.—Terminada la calificación de ambas fases del concurso, el Tribunal podrá, si lo desea, realizar una entrevista personal con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, concediendo como resultado de estas entrevistas de 0 a 3 puntos, que se sumarán a las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso y darán la calificación final.

Por el Tribunal calificador se elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento de Alagón.

Undécima.—La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por el Ayuntamiento de Alagón, con contrato hasta el 31 de diciembre de 1991, prorrogable si continúa vigente el Convenio con la Diputación General de Aragón respecto al rendimiento del Servicio Social de Base de Alagón.

Duodécima.—En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985 de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/de 1986, de 17 de abril y Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, aprobada por Real Decreto 2.223 de 1984.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1990.

Alagón, 2 de noviembre de 1990.—El Alcalde.